

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 176		Fecha Estado: 03/12/2020			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320200022300	Ordinario	VERONICA SOTO ALVAREZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Se tiene por contestada la demanda, se programa la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M) , La cual se llevará a cabo por medio de la plataforma LIFESIZE. AD	02/12/2020	
05001310501320200022300	Ordinario	VERONICA SOTO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por la pasiva. Así las cosas, se programa la audiencia del artículo 77 del CPL, seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M) se reconoce personería a ABACO ABOGADOS Y CONSULTORES SAS como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y a la Doctora MANUELA ANDREA LÓPEZ HENAO. (ver auto) AD	02/12/2020	
05001310501320200042700	Tutelas	NOELBA ROSSO CASTAÑEDA	POLICIA NACIONAL	Auto ordena oficiar ORDENA OFICIAR A LA ACCIONATE PARA QUE RATIFIQUE AGENCIA OFICIOSA SO PENA DE RECHAZAR LA ACCION DE TUTELA. JDC	02/12/2020	
05001310501320200042800	Tutelas	CAROLINA TABORDA CAMPIÑO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto ordena oficiar Al Juzgado Diecisiete Penal Municipal de Medellín, con el fin de que certifique a este Despacho el número de radicado de la acción de tutela que le fue repartida e instaurada en contra de SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD “DAR SER”, la ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN “LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ” y la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES -, o de cualquiera de las partes accionadas, así mismo, para que remita con destino a la presente Acción Constitucional, copia del escrito de tutela. JDC	02/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200043200	Tutelas	MARIA ISABEL MORA URIBE	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	02/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)